



ESPAÑA

19	ES	11	222521	10	Y
		21			
		22	FECHA DE PRESENTACION		

MODELO DE UTILIDAD

3 FEB. 1977

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
	31	NUMERO			

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			G 02 F

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	Pantalla antideslumbrante

71	SOLICITANTE (S)
	D. Eduardo Sánchez de la Vega

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Calle Virgen de Aranzazu nº 25 - 9º A - Madrid-34

72	INVENTOR (ES)
	D. Eduardo Sánchez de la Vega

73	TITULAR (ES)
	D. Eduardo Sánchez de la Vega

74	REPRESENTANTE
	- - -

Que presenta D. Eduardo Sanchez de la Vega, domiciliado en C/ Virgen de Aranzazu nº 25-9º A Madrid-31 en solicitud de un modelo de utilidad para pantalla antideslumbrante.

El modelo de utilidad objeto de la presente memoria se refiere a un modelo de pantalla antideslumbrante con visor, que posee excepcionales características de sencillez como fabricación, economía, ligereza, así como también la gran facilidad para su uso o no uso, por el cambio de posición de la misma.

Consiste la novedad del invento que nos ocupa, en disponer de una pantalla, plancha, placa, ó lámina de material transparente coloreado o manchado, que deberá tener una parte, sección o complemento (Visor) de material transparente sin colorear o ahumado o de un color más tenue o más claro o ausencia de material.

La pantalla, plancha, placa o lámina a partir de este momento la denominaremos exclusivamente pantalla. La pantalla que nos ocupa, puede presentarse de diversas formas, figuras, longitudes y tamaños y a su vez puede presentarse pegada, adosada, superpuesta, formando parte de otro material transparente o no, o sola sujeta por uno o varios puntos de fijación o sujeción.

El color o ahumado de la pantalla deberá ser suficientemente intenso como para disminuir la potencia o intensidad de los rayos luminosos producidos por el sol, focos, faros o cualquier otro emisor de luz, hasta producir el no deslumbramiento, para que así al impedir el deslumbramiento directo o indirecto

30 al ojo humano, objetivos de máquinas fotográficas,
objetivos de prismáticos, objetivos de filmadoras,
etc., puedan éstos captar con plenitud a través de
la parte, sección, o complemento, (visor), la to-
talidad de los objetos, imágenes, panorámica, etc.,
completando lo que abarca su ángulo de visión por
lo que se percibe a través de la pantalla antides-
35 lumbrante.

La sujeción/es o punto/s de fijación de la panta-
lla serán a discrección del fabricante o usuario,
pudiendo ser abatible o fija.

40 para mejor comprensión del invento de que trata-
mos se acompaña una hoja con el plano con una de
las diversas formas o figuras que representa un
ejemplo de las variadas realizaciones que pueden
hacerse de la pantalla antideslumbrante, con vi-
sor, y teniendo la enumeración que le acompaña el
45 mismo significado para todos que será la siguiente:

1.- Pantalla de material transparente, coloreada,
ahumada o manchada lo suficientemente intensa co-
mo para no permitir el deslumbramiento al ojo hu-
mano, objetivo de cámaras fotográficas, etc.,

50 2.- (Visor) sección, parte o complemento de mate-
rial transparente, sin colorear, o de un color más
tenue, o menos intenso que la pantalla, o ausen-
cia de material.

55 Descrita suficientemente la naturaleza del modelo
de utilidad que nos ocupa, se declara de novedad
en España y se hace constar expresamente que cual-
quier modificación que se introduzca en la misma,

se considerará incluida dentro de esta protección
en tanto que no altere o modifique esencialmente su
finalidad característica.

60

Eduardo Sánchez de la Vega

Firmado

Eduardo Sánchez de la Vega

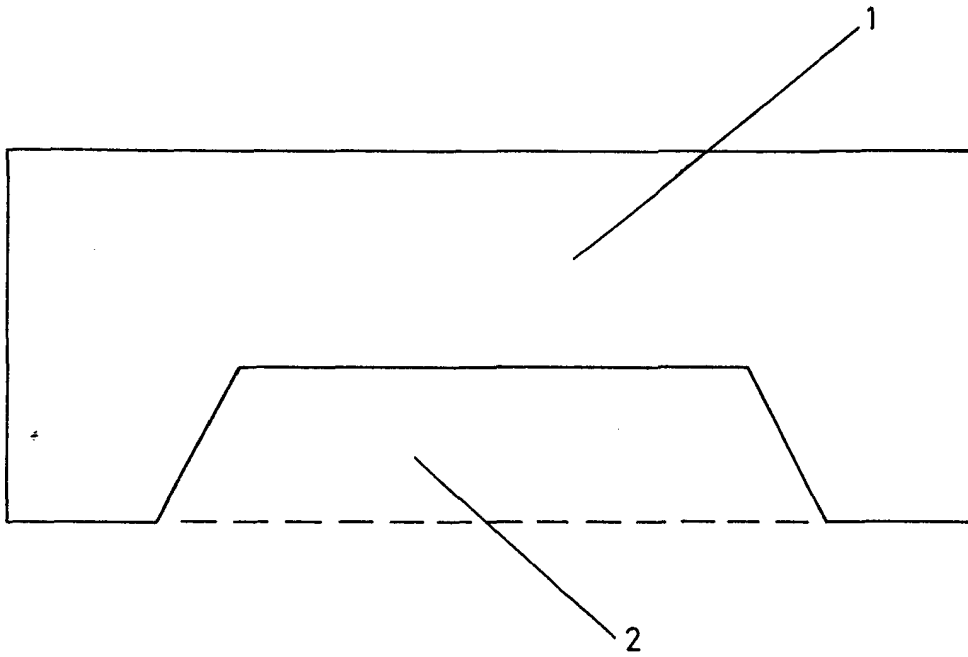
REIVINDICACIONES

- 5 1ª-Pantalla antideslumbrante caracterizada por ser de un material transparente coloreado suficientemente capaz de reducir la intensidad de la luz del sol, focos, faros u otro emisor de luz como para no permitir el deslumbramiento al ojo humano u objetivos de cámaras fotográficas, filmadoras, etc.
- 10 2ª-Pantalla antideslumbrante caracterizada, según reivindicación anterior por tener una sección, o parte, o complemento, (visor), de un material transparente sin colorear, o sin estar ahumado, o de un color más tenue o más claro, o ausencia de material.
- 15 3ª-Pantalla antideslumbrante, caracterizada según reivindicaciones anteriores, que puede ser adosada, pegada, superpuesta o formando parte de otro material transparente o no.
- 20 4ª-Pantalla antideslumbrante caracterizada según reivindicaciones anteriores y que puede comprender un/ unos elemento/s de sujeción o fijación a discrección del fabricante o usuario y pudiendo ser abatible o fijo.
- 5ª-Pantalla antideslumbrante.

Eduardo Sánchez de la Vega

Fdo. Eduardo Sánchez de la Vega

PLANO PANTALLA ANTIDESLUMBRANTE



Escala variable